

Soto Morales, Carlos: *La función judicial*, México, Centro de Estudios Carbonell, A.C., 2017, 200 pp.

El título es sugerente para la labor que desempeñamos quienes formamos parte de algún Órgano jurisdiccional, cuyo quehacer se manifiesta en la resolución de los asuntos que todos los días se plantean, mediante leyes, jurisprudencia que las interprete, así como de la doctrina.

Dentro de la doctrina encontramos libros que abordan alguna de las múltiples teorías jurídicas; algunos otros desarrollan distintos temas que conforman al sujeto encargado de aplicarlas, así como la exposición de casos relevantes donde se muestra el resultado del trabajo profesional.

La riqueza del libro reseñado radica en la exposición de temas de importancia para la labor judicial, así como su aplicación práctica por el propio autor; quien, de manera clara y con pericia, logra mantener la atención de principio a fin.

El primero de los temas que aborda en el capítulo I, es “Ética judicial”, en donde nos recuerda la trascendencia de los Códigos que sobre dicha cuestión se han elaborado, encaminados más que a la sanción del servidor público; su razón de ser es el convencimiento personal de este, sobre la importancia de su actuar diario, de manera correcta y así hacer realidad la justicia en cada caso.

Se exponen las virtudes, tanto cardinales como judiciales. La prudencia, justicia, fortaleza y templanza constituyen las primeras; en tanto que, la independencia, imparcialidad y objetividad, son las segundas. Su explicación es breve, ubicándolas dentro de algunos Códigos de ética, con el objeto de establecer lo que se espera del servidor público en el contexto de la función judicial; entendida esta como la actividad desarrollada en los distintos tribunales de justicia.

Aunque pareciera un lugar común, es oportuno recordar y tener presente la prudencia, para actuar de esa forma, y que se manifiesta, entre otros aspectos, en la obligación ética permanente de estudiar.

Al abordar las virtudes, se apoya en otros autores, como en Javier Saldaña, cuando se ocupa de la justicia, definida como igualdad y alteridad, sin dejar de explicarlas dentro del contexto social actual, distorsionado por linchamientos de todo tipo, con la justificación de hacer justicia, sin advertir que se trata de una venganza privada; de ahí la necesidad de la función de los jueces, en la impartición de justicia, para recuperar la credibilidad ciudadana en el Estado.

Cuando escribe sobre la fortaleza y la templanza, resalta las distintas formas en que se puede amedrentar a un juez, quien debe actuar con valentía en beneficio de una sociedad ávida de resoluciones justas; además de ser cauteloso respecto a los apetitos físicos e intelectuales, sin incurrir en excesos que dañen la salud y se genere en la sociedad una mala impresión respecto de la función jurisdiccional.

Las virtudes judiciales reivindican la importancia del juez, cuya independencia, aunque se encuentra protegida legalmente, en los hechos a este corresponde materializarla en cada una de sus actuaciones, para sobreponerse a cualquier influencia o presión externa e interna.

La exposición teórica de las virtudes se enriquece con el análisis, desde la ética judicial, de cinco casos. Uno de ellos involucra declaraciones, por parte de una integrante de la Corte Suprema de Estados Unidos, respecto del entonces candidato republicano Donald Trump, un tanto desafortunadas, a juicio del autor, porque si bien es posible realizarlas con base en la libertad de expresión, esta tiene límites, más cuando se ejerce desde la posición jurisdiccional.

Otro de los temas abordados en el libro es: “Sentencias ciudadanas y lenguaje jurídico claro”; las primeras tienen al ciudadano como primer destinatario, y la sociedad en general después, circunstancia que implica utilizar de manera correcta el lenguaje, sin prescindir del aspecto técnico cuando así se requiera.

Constituye un reto poder comunicar de manera breve y cumplir a su vez los cánones de la argumentación, las leyes y la justicia; sin embargo, la práctica diaria, el estudio exhaustivo de los asuntos y el conocimiento sobre cómo ir reduciendo párrafos innecesarios, permitirá darnos cuenta del auditorio al que nos dirigimos, y llegado el caso, podamos explicarnos de manera clara.

Algunas de las recomendaciones del autor, son el uso de una correcta técnica argumentativa, buscar una extensión adecuada para el caso concreto, uso del lenguaje claro y comprensible para el ciudadano común, erradicar de las tesis de Perogrullo y utilización de notas a pie de página.

En el libro se cita la tesis emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se establece la necesidad de utilizar un lenguaje sencillo cuando se trate de personas con alguna “discapacidad intelectual”.

En aras de la brevedad sugerida por el autor, me resta mencionar el capítulo III del libro, cuyo tema es: “Acciones afirmativas para alcanzar la equidad de género en la selección de jueces del Poder Judicial de la Federación en México. Una propuesta”.

El autor, con base al principio de igualdad entre el hombre y la mujer, así como de no discriminación en razón del género, propone, a través de acciones afirmativas, empoderar a la mujer, para que, como servidora pública, esté en igualdad de oportunidades para acceder a los niveles superiores dentro del Poder Judicial de la Federación en México, sin criterios discriminatorios, dentro del marco de las recomendaciones de organismos internacionales.

El libro concluye con el capítulo IV, donde se comparten resoluciones emitidas por el autor, consideradas importantes por este. Son cuatro sentencias, una de ellas involucra a una persona mayor de 80 años, de quien se solicitó su arresto, una barbaridad a juicio del autor, para quien, por razones económicas, es posible destruir familias.

Es grato leer un libro breve sobre la función judicial cuando se entrelaza con la experiencia de su autor, quien, además de exponer los temas, los ejemplifica con casos reales, lo que constituye predicar con el ejemplo.

Raúl Aarón Romero Ortega